

ORDENANZA N° 372/86.-

Ramallo, 5 de Noviembre de 1986

VISTO:

El Convenio suscrito con la Dirección de Vialidad de la Pcia. De Bs. As. Por la conservación de la superficie de rodamiento de caminos de la Red Vial, -Resolución 1150/86- Expediente 2410-8-258/86; Y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de recursos vigentes en la Administración Central con la creación de la siguiente partida: Cap. 1 -Ingresos Corrientes; Inciso 2: Otros Ingresos; sección 2 Aportes no reintegrables; Rubro 11: Convenio con dirección de Vialidad de la Pcia. De Bs. As. -Conservación caminos Provinciales- En la suma de.....A 32.591,97.

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior, ampliase las siguientes partidas del Presupuesto de gastos vigentes en la Administración Central:

FINALIDAD 4 - Infraestructura Vial

1.1.1.1.4.	Personal Técnico	A	500,-
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	A	8.000,-
1.1.1.2.1.	Personal Mensualizado	A	2.000,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.	A	1.000,-
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	100,-
1.1.1.3.5.2.	Adicional por Actividad Excl.	A	300,-
1.1.1.3.5.4.	Adicional por Bloque Título	A	1.500,-
1.1.1.4.1.	Inst. De Prev. Social	A	1.500,-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	A	215,-
1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	A	3.500,-
1.1.2.3.	Conservación y Reparaciones	A	3.800,-
1.1.2.10.	Utiles Libros, Imp. etc.	A	600,-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	A	1.000,-
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	A	300,-
2.5.2.2.	Construcción Puentes, Alcant.	A	9.726,97
		A	32,591,97

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1986.